SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS
DIRECCION JURIDICA
RELACION DE CONTROVERSIAS
ABRIL DE 2013

ACTOR	EXPEDIENTE	ACTO O NORMA CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA	ESTADO PROCESAL
MUNICIPIO DE AYALA,MOR.	15/2013 DE FECHA 04/03/2013.	1. LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS. 2. LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISÉIS, EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL]ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.	SE ENVIO RESPUESTA
MUNICIPIO DE YAUTEPEC	11/2013 DE FECHA 04/03/2013.	LA RESOLUCIÓN DICTADA EN FORMA ILEGAL, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5052 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE CONCEDE PENSIÓN POR INVALIDEZ A LA C. FRANCELIA VENCES GALINDO.	SE ENVIO RESPUESTA
MUNICIPIO DE TEPOZTLAN,	19/2013 DE FECHA 04/03/13.	1. LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO	SE ENVÍO RESPUESTA

		DE MORELOS, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS. 2. LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISÉIS, EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL]ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.	
MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MOR.	21/2013 DE FECHA 20/02/13.	1. LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS. 2. LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISÉIS, EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.	SE ENVÍO RESPUESTA.
MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MOR.	10/2013 DE FECHA 07/03/13.	LA RESOLUCIÓN DICTADA EN FORMA ILEGAL DEL DECRETO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5053, DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL DOCE. QUE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL C. ROGELIO GARFIAS RODRÍGUEZ..	SE ENVÍO RESPUESTA.
MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MOR.	12/2013 DE FECHA	LA RESOLUCIÓN DICTADA EN FORMA ILEGAL, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 200, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA	SE ENVÍO RESPUESTA

	07/03/13.	Y LIBERTAD", NÚMERO 5053, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL C. MIGUEL JORGE CELIS VÁZQUEZ.	
MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MOR.	54/2013 DE FECHA 15/03/13.	LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 58 Y 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, REFORMADOS MEDIANTE DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5056, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2013, Y POR EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS AL MODIFICAR EL SISTEMA NORMATIVO QUE RIGE EL SISTEMA DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SE RECLAMA TAMBIÉN LA INVALIDEZ DE LAS SIGUIENTES PORCIONES NORMATIVAS: 1,8,24 FRACCIÓN XV, 43 FRACCIONES V Y XIII, 45.	SE ENVÍO RESPUESTA
MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MOR.	63/2013 DE FECHA 24/04/13.	INVALIDEZ DE LOS DECRETOS 277, QUE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. RAMÓN ERASMO MEZA ROMÁN Y EL DECRETO 322, QUE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL C. MARIO JIMÉNEZ SOTEL, DECRETO 337, QUE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL C. VICENTE TELLEZ RAMÍREZ.	EN TRAMITE LA RESPUESTA

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. MYRNA ZETINA CABELLO	**LIC. GERARDO ESTRADA DÍAS**	**LIC. JUAN CARLOS LOPEZ CORRAL**
AUXILIAR JURIDICO	**SUBDIRECTOR**	**DIRECTOR**